

CARÁCTER 3: INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
JURISDICCIÓN 30: MINISTERIO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FINANZAS
SUBJURISDICCIÓN 00: MIN. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FINANZAS
ENTIDAD 451: CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA

POLÍTICA DE LA ENTIDAD

I - Descripción de la situación actual:

La Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, creada por Ley N°3600, funciona como entidad autárquica con personería jurídica e individualidad financiera. Es el ente administrador de los distintos regímenes de jubilaciones, retiros y pensiones de la provincia, cuyo objetivo es la concesión, liquidación, modificación y control de los beneficios previsionales otorgados.

II- Políticas presupuestarias:

La Institución entrerriana se encuentra comprometida en asegurar la calidad de la prestación de servicios esenciales que realiza y por lo que fue creada, preservando el equilibrio económico financiero, contribuyendo a sanear el déficit a través de las normas vigentes, y se asegure la eficiencia, junto con la capacitación de los recursos humanos, en el uso de los recursos públicos. Por lo tanto, los esfuerzos de la política presupuestaria para el ejercicio 2015, se volcarán a la obtención de mejorar la eficacia, mayor eficiencia operativa interna y lograr efectividad, optimizando la asignación de los recursos financieros y los recursos humanos.

III - Incidencia futura de las políticas presupuestarias:

Para ello se prevé optimizar la asignación de los recursos financieros y de los recursos humanos existentes para lograr un mejor cumplimiento de las normativas vigentes, mejorando los mecanismos administrativos a los fines de agilizar los diversos trámites de los distintos beneficios, desarrollando el control interno para determinar la veracidad de la información.